

Banco de España: los ERTE no salvarán empleos si se agrava la crisis

LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS/ La institución pide al Gobierno que vincule la prestación del trabajador en un ERTE con un empleo a tiempo parcial. La entidad también reclama una rebaja del despido.

M.Valverde. Madrid

El Banco de España advirtió ayer al Gobierno de que, si se prolonga la crisis económica, los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) pueden no ser adecuados para preservar el empleo. Esto ocurrirá si no pueden aguantar muchas de las empresas que sobreviven ahora con esta cobertura, a pesar de las dificultades que tienen por la caída de la facturación. Llegado ese momento, las empresas en estas situación pueden poner en marcha expedientes de regulación de empleo (ERE), con prejubilaciones, despidos y bajas incentivadas.

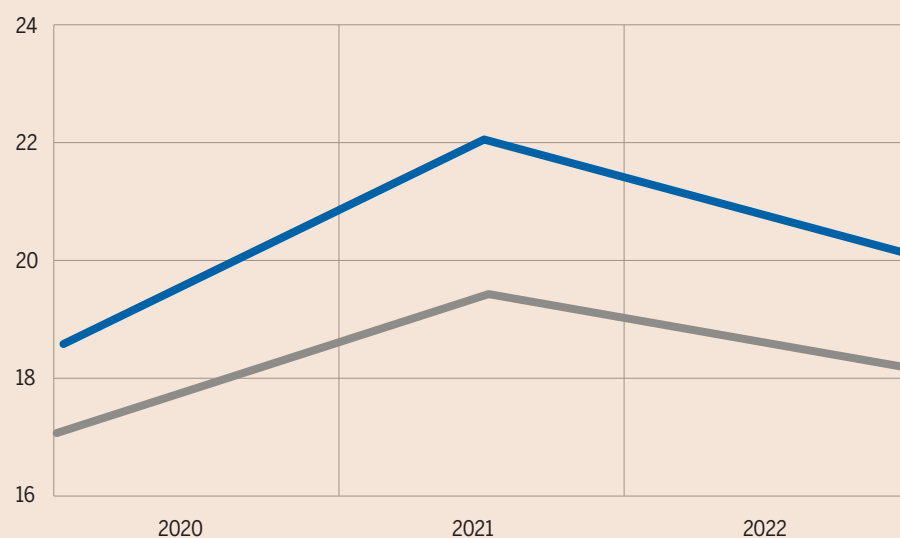
Este es el mensaje que dio ayer Óscar Arce, director general de Economía y Estadística del Banco de España, durante su intervención en el Foro Económico de *El Norte de Castilla*, de Valladolid. “Los ERTE han permitido mantener un elevado número de relaciones laborales durante esta crisis. No obstante, la idoneidad de los expedientes para salvaguardar el empleo se puede ver reducida conforme la crisis se alarga y se requieren reestructuraciones a nivel de sector y/o empresa”.

Los ERTE permiten a las empresas reducir los costes laborales recortando la jornada laboral y el salario. O también enviando a sus trabajadores la protección del desempleo, con el compromiso de mantener el empleo cuan-

EL ACUSADO IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE EL MERCADO LABORAL

Tasa de paro en porcentaje sobre la población activa.

— Escenario 1 (si el COVID empieza a remitir) — Escenario 2 (si perdura la pandemia)



Expansión

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seg. Social, INE y Banco de España

do termine el expediente. En el ERE la empresa reduce la plantilla con prejubilaciones, despidos y bajas incentivadas.

Por todas estas razones, Arce propuso al Gobierno que ponga en marcha algunas medidas que se recogen en el último Real Decreto de 30 de septiembre que prorrogó los ERTE hasta el próximo 31 de enero, como consecuencia del acuerdo con CEOE y Cepyme y los sindicatos CCOO y UGT.

Por ejemplo, la compatibilidad de la prestación por desempleo asociada al ERTE a

Arce pide al Gobierno que revise los ingresos y los gastos partida a partida

la realización de un trabajo a tiempo parcial. En segundo lugar que las personas afectadas por un expediente de este tipo tengan prioridad para el acceso a las iniciativas de formación para el empleo.

Pero, además, el director general de Economía y Estadística del Banco de España

recordó algunas de las reformas estructurales que propone la entidad para el mercado de trabajo. En primer lugar, una rebaja de los costes del despido. Eso es lo que quiso decir Arce cuando recomendó al Gobierno que revise “los mecanismos de protección al empleo para alcanzar un reparto más equitativo de la protección entre trabajadores”. Esto supone rebajar el temor de las empresas al coste del empleo indefinido para que se animen a hacer más contratos estables, integrando a los trabajadores tempo-

Elevadas multas para las plataformas digitales que no se registren

M.V. Madrid

El Gobierno advertirá a las plataformas digitales que más les vale darse de alta en el registro público que abrirá Trabajo para tener un control de todas las empresas que esté operando. En caso contrario, les esperan multas de entre 6.251 y 187.515 euros por ser una infracción muy grave en el orden social y laboral.

Así se desprende de la última propuesta, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, que el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha hecho a las organizaciones empresariales y sindicales, sobre la próxima ley de regulación de las plataformas digitales. Es decir, de un ámbito empresarial que puede comprender desde el trabajo de los repartidores de comida y de otros productos a la labor que desempeñan las plataformas de coches de alquiler o pisos. Y también al trabajo de profesionales como periodistas, diseñadores, abogados o fiscalistas. De hecho, el objetivo del futuro registro del Ministerio de Trabajo y Economía Social es saber cuántas sociedades o empresas hay trabajando con esta fórmula.

En su negociación con los agentes sociales sobre la regulación de las plataformas digitales, Trabajo ha aceptado varias propuestas de los sindicatos CCOO y UGT. El Ministerio de Yolanda Díaz tendrá dos meses desde la entrada en vigor de la ley para crear un registro público de estas empresas. Y además, la futura norma dejará claro que hay una relación laboral entre la empresa, opere como opere, y el trabajador, si hay unas directrices de funcionamiento. En su nueva disposición adicional vigésima tercera, la norma dirá lo siguiente: “Se presume existente una relación laboral (...) entre las personas contratadas por proveedores de servicios de intermediación en línea a través de plataformas, aplicaciones u otros medios tecnológicos, informáticos y digitales, y las personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes titulares de dichas plataformas”, incluso, cuando se cumplan las siguientes condiciones: aunque las facultades de organización y dirección “se ejerciten mediante la gestión algorítmica del servicio” y, entre otra cosas, repercutan en su trabajo y remuneración.

El Gobierno implantará en 2021 la nueva cotización de los autónomos

M.Valverde. Madrid

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Israel Arroyo, se comprometió ayer a poner en marcha en 2021 el nuevo modelo de cotización de los autónomos a la Seguridad Social. Es decir, que, en general, contribuyan al sistema de protección en función de sus ingresos. No, como el sistema actual, con el que estos empresarios y trabajadores aportan a la Seguridad Social con bases fijas.

Así se lo anunció Arroyo a las principales organizacio-

nes de autónomos, en el transcurso de una reunión con sus portavoces. El secretario de Estado de la Seguridad Social también se comprometió a estudiar que los tres millones de este colectivo puedan cambiar hasta seis veces al año de cotización, para subirla o reducirla.

Sin embargo, Celia Ferrero, vicepresidenta de ATA, exigió al Gobierno que antes de acometer esta reforma resuelva la situación de todos los autónomos que están afectados por la crisis econó-

mica desatada por la expansión del coronavirus. Por ejemplo, los autónomos que viven de la temporada vacacional, como en Semana Santa y en verano, de las fiestas de los pueblos, y se quedaron fuera de todas las ayudas porque no estaban dados de alta el 12 de marzo, cuando el Gobierno decretó el primer estado de alarma.

Ferrero también exigió al Gobierno que aporte toda la información de Hacienda sobre los ingresos de los autónomos, que el Ejecutivo no

tiene todavía disponible de 2019 y 2020.

Por su parte, Eduardo Abad, secretario general de UPTA, saludó la reforma que pretende hacer el Gobierno. Entre otras cosas, “porque hay 15.000 autónomos que facturan 30.000 euros al año y cotizan a la Seguridad Social por la tarifa plana”, de 60 euros mensuales. Abad coincidió con Ferrero en pedir que los autónomos que sean directivos puedan deducir las cotizaciones sociales en el Impuesto de Sociedades.



Israel Arroyo, secretario de Estado de la Seguridad Social.

Editorial / Página 2